COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 08 de agosto de 2017.

ORDEN PARTICULAR Nº: 528 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 28 de julio de 2017, que hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 17/2017, para la Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 17/2017 para la Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE ACCIDENTAL DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 17/2017, realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores, para el Ejercicio Fiscal 2017 a favor de las siguientes empresas:

- T-MAX S.A., con RUC 80071622-1, en los Ítems N° 1, 2, 3, 5, 10, 22 y 23, por la suma de Gs. 104.950.000.- (Guaraníes Ciento cuatro millones novecientos cincuenta mil).

- FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., con RUC 80021625-3, en los Ítems N° 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33 y 34, por la suma de Gs. 52.472.500.- (Guaraníes Cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos).

- EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., con RUC 80002756-6, en los Ítems N° 8 y 27, por la suma de Gs. 5.637.600.- (Guaraníes Cinco millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 163.060.100.- (Guaraníes Ciento sesenta y tres millones sesenta mil cien).

2°. Declarase Desierto los siguientes ítems basados en el Art. 30, Inc. "a y b" respectivamente de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas:

a. 14, 16, 20 y 30, *que no se hubiera presentado oferta alguna.*

b. 21, *por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.*

3°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR, y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Tte JM RODRIGO ARIEL ARZA DÍAZ, a suscribir los contratos respectivos en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL BRIG AER OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS
COMANDANTE ACCIDENTAL DE LA FUERZA AÉREA